

## NOTA DE PRENSA

AEDAF, a través de su Observatorio de los Derechos y Garantías de los Contribuyentes, presenta una propuesta de enmiendas al proyecto de la Ley Orgánica para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial

### AEDAF PROTESTA POR EL “BLINDAJE” DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IA QUE PRETENDE EL GOBIERNO

- AEDAF denuncia una enmienda en la ley sobre IA que sorteando los dictámenes de órganos consultivos como la Abogacía del Estado, el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial.
- AEDAF considera inaceptable el principio de opacidad de los algoritmos y de la inteligencia artificial al que tendría derecho la Administración tributaria según lo establecido en el proyecto de ley sobre IA.
- La Asociación Española de Asesores Fiscales insiste en la necesidad de conciliar el uso de medios informáticos y de inteligencia artificial en la lucha contra el fraude fiscal con la debida transparencia y respeto a los derechos de los ciudadanos y al reglamento europeo.

**Madrid, 24 de junio 2026.**- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha enviado hoy a todos los grupos políticos con representación parlamentaria un documento con una propuesta de enmiendas al proyecto de la Ley Orgánica para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial, publicado el pasado 12 de junio en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

AEDAF considera inadmisibles que, dentro de una ley orgánica que está llamada a velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos, se introduzca a última hora una enmienda que sorteando los dictámenes de órganos consultivos como la Abogacía del Estado, el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial. La Asociación afirma en su documento estar plenamente de acuerdo con “*la necesidad de abrazar la modernización tecnológica y la indudable utilidad de los medios informáticos de tratamiento de información en la mejora de la eficiencia administrativa y la lucha contra el fraude fiscal*”.

Sin embargo, según los expertos de AEDAF, “*mientras el Proyecto impone un exhaustivo régimen de cumplimiento y sanciones al sector privado, consagra simultáneamente un régimen de opacidad, inmunidad y excepcionalidad injustificada*”.

*para la Administración Pública y, de forma muy particular, para la Administración Tributaria". Y añaden: "bajo el legítimo pretexto de la prevención del fraude y la eficacia del sistema, se pretende instituir un blindaje cuasi absoluto de las administraciones tributarias, lo que podría expulsar de facto a jueces y tribunales de su potestad de control y abocar al ciudadano a la más absoluta indefensión material".*

La norma persigue establecer un marco que promueva la adopción de una Inteligencia Artificial (IA) "*fiable, ética y centrada en el ser humano*" y que vele por sus derechos fundamentales, tal y como exige la Unión Europea en su Reglamento de Inteligencia Artificial 2024/1689. Sin embargo, a juicio de los expertos de AEDAF, "*fomentar una falsa apariencia de transparencia choca frontalmente con los objetivos de gobernanza de ese reglamento*". En su opinión, esta falta de transparencia podría vulnerar los derechos más fundamentales de los contribuyentes, como el derecho a la igualdad, el derecho a la intimidad y a la protección de datos, el derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a un juicio justo.

La propuesta de enmiendas elaborada por AEDAF ha sido remitida a todos los grupos parlamentarios del país para su examen y consideración.

## **AEDAF**

*Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.700 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.*